

Montevideo, 11 de marzo de 2021

**VISTO:**

estos antecedentes por los cuales División Contaduría da cuenta de la observación formulada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas en relación a la Licitación Abreviada n.º 28/20 referente a la contratación de retiro y tratamiento final de residuos hospitalarios en Morgues del Interior;

**CONSIDERANDO:**

**I)** que la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas observa el gasto fundándose en que “no se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 149 del T.O.C.A.F., se vulnera el principio de igualdad de oferentes”;

**II)** que según consulta realizada el día 24 de noviembre de 2020 respecto al volumen mensual de residuos generados para cada ítem, se estima para el ítem 4 el uso de 2 tarrinas, una de 50 litros y otra de 30 litros, siendo en total 80 litros de residuos; dicha consulta fue publicada correctamente, recibándose una única cotización por el ítem 4 de la empresa OLECAR S.A.;

**III)** que la empresa OLECAR S.A. cotiza una tarrina de 120 litros, entendiendo División Administración que la misma cumple con el objeto del procedimiento cubriendo por más el volumen estimado para la recolección de residuos de la Morgue de Rivera con la frecuencia de una vez por semana como se solicita en el pliego, no constituyendo un requisito de admisibilidad el uso de 1 o 2 tarrinas, sino que se informa mediante una aclaración el volumen de residuos estimados;

**IV)** que por las consideraciones ya vertidas y en virtud de no ocasionar un perjuicio al proveedor se procederá a insistir el gasto observado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 211 literal B) y artículo 114 del T.O.C.A.F.;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

en ejercicio de atribuciones delegadas por la Corporación

**RESUELVE:**

**1°.- Insistir en el gasto observado respecto a la Licitación Abreviada n.º 28/20 referente a la contratación de retiro y tratamiento final de residuos hospitalarios en Morgues del Interior, por un monto de \$4.413.960 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos sesenta).-**

**2°.- Pase a División Contaduría y por su intermedio a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas.-**

yb



**Ing. Marcelo PESCE  
Director General  
Servicios Administrativos**